JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.000124

RADICADO No. 156814089001- 2021-00061

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR
DEMANDADO: CARMEN ROSA MATALLANA GARCIA

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Pablo de Borbur, diciembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de interrogatorio de parte dentro de la acción de la referencia. Sírvase proveer

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, nueve (09) diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Del informe secretarial que antecede en el cual se señala que se encuentra pendiente para fijar fecha para llevar a cabo diligencia de interrogatorio de parte como prueba anticipada se hace necesario para tal fin fijar fecha para el martes **catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.);** diligencia que se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma "LIFE SIZE". Para tal efecto, por secretaria infórmese a los interesados y en caso de ser necesario, permítase la entrada a las instalaciones de este Despacho judicial a la señora CARMEN ROSA MATALLANA GARCIA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los nueve (09) días del mes De diciembre De Dos Mil veintiuno (2021)
Notificado por anotación en
ESTADO No. 39

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
13ce0df8b69de16720a8799356e6589707a88d637f1b2bc0e3cb32a8701b82de
Documento generado en 09/12/2021 03:26:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica